

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 5234
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO No. 110338
(RAD FOPAE 2011ER764)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ				SOLICITANTE	
COE	23	MOVIL	23	Comunidad	
FECHA	Febrero 24 de 2011	HORA	11:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 18R # 78A - 43 Sur	AREA DIRECTA	80 M ²		
BARRIO	Ocho de Diciembre	POBLACIÓN ATENDIDA	4		
UPZ	67 - Lucero	FAMILIAS	1	AOULTOS	3
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	NIÑOS	1		
CHIP	AAA0026YLOM	PREDIOS EVALUADOS	1		
		Oficio Remisorio	CR-11560		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Ocho de Diciembre, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 18R # 78A - 43 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 2118 del 28 de diciembre de 1995 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación - SDP). El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia, presenta Amenaza Baja y Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver figura 1).



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

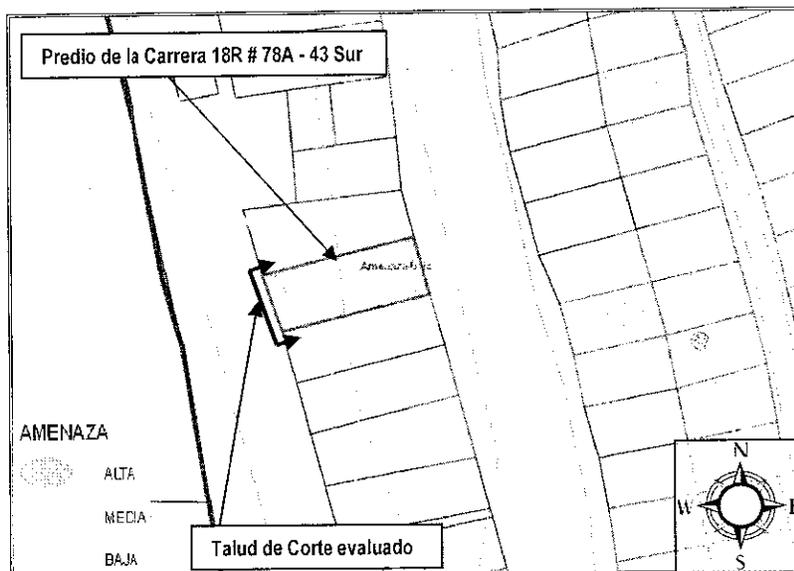


Figura No. 1.- Localización y categorización del nivel de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa para del predio ubicado en la Carrera 18R No. 78A - 43, Barrio Ocho de Diciembre de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de suelo residual y orgánico en un talud de corte entre predios privados. Dicho talud tiene una altura que oscila entre los 2 m a 2.5 m, en una longitud de 11 m a 12 m con pendiente de tendencia vertical ($\beta \approx 90^\circ$), el cual no presenta medidas de estabilización y/o protección, ni sistemas de manejo para el drenaje superficial y subsuperficial. Igualmente el talud evidencia intervención antrópica y anti-técnica, posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Carrera 18 No. 78A-43 Sur, donde habita la familia de la señora Diana Carolina Ceballos. El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 2 m³, el cual depositó en la zona posterior del predio.

Hacia la parte alta del talud se observó una grieta de tracción de longitud aproximada a los 1.5 m y abertura de 2 cm, que posiblemente evidencia un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa activo de carácter local, observado hacia la parte posterior de la vivienda. Adicionalmente en esta misma zona, se realizó de manera antrópica y antitécnica, una zanja de 0.4 m de ancho y 10 m de largo, la cual no tiene ningún tipo de revestimiento o recubrimiento y puede favorecer los aportes de escorrentía superficial hacia el material que conforma el talud de corte evaluado.

De igual manera hacia la parte baja del talud de corte, se observó emplazada en el predio de la Carrera 18R No. 78A-43 Sur, una vivienda, ubicada hacia la parte baja de una ladera de pendiente moderada ($\beta \approx 40^\circ$), conformada por un nivel, donde no fue posible acceder debido a que no hubo personal que atendiera la visita técnica, sin embargo de acuerdo a la inspección visual realizada al exterior de la misma,

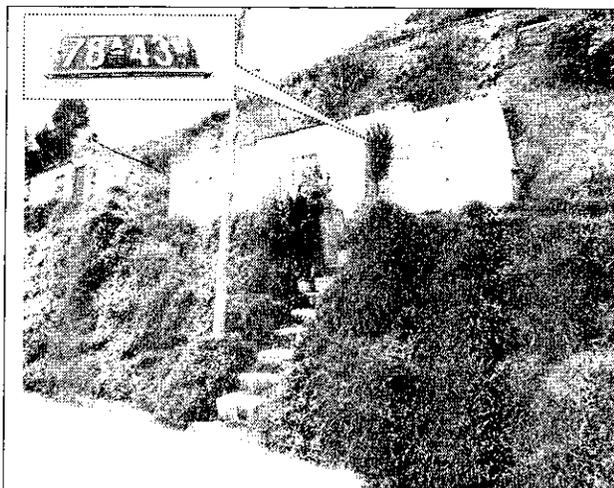
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

se observó que está construida en mampostería simple con placa de sobrepiso en concreto y cubierta liviana en tejas de zinc; dicha construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. Adicionalmente se observaron algunas fisuras y dilataciones en los muros perimetrales de la vivienda, con aberturas cercanas a los 3mm, las cuales posiblemente estén asociadas con asentamientos diferenciales y deficiencias constructivas durante el proceso de compactación del suelo de cimentación

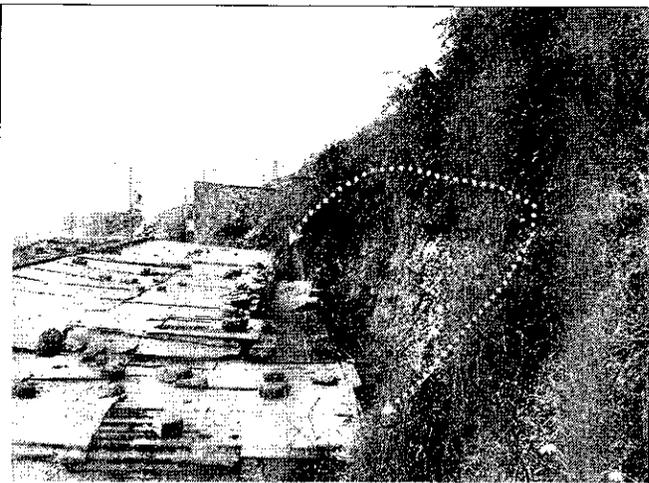
De acuerdo con la inspección visual realizada al exterior de la vivienda, se observó que el material se deposita en la zona posterior del predio, entre el talud de corte y el muro perimetral de la vivienda adyacente al talud, donde no se observó compromiso en la estabilidad del muro, sin embargo, de acuerdo a las grietas de tracción observadas en la parte alta del talud, las cuales evidencian un proceso de remoción en masa de tipo local, se ve comprometida en el corto plazo, la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la parte baja del talud, ante cargas normales de servicio.

Dentro de las posibles causas que generaron el proceso de inestabilidad en el talud de corte, corresponden la falta de medidas de estabilización y/o protección sobre el mismo, la ausencia de sistemas de manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, la intervención antrópica y anti-técnica en el talud de corte, realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Carrera 18R No. 78A-43 Sur, todo esto combinado con las intensas lluvias registradas en el sector.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

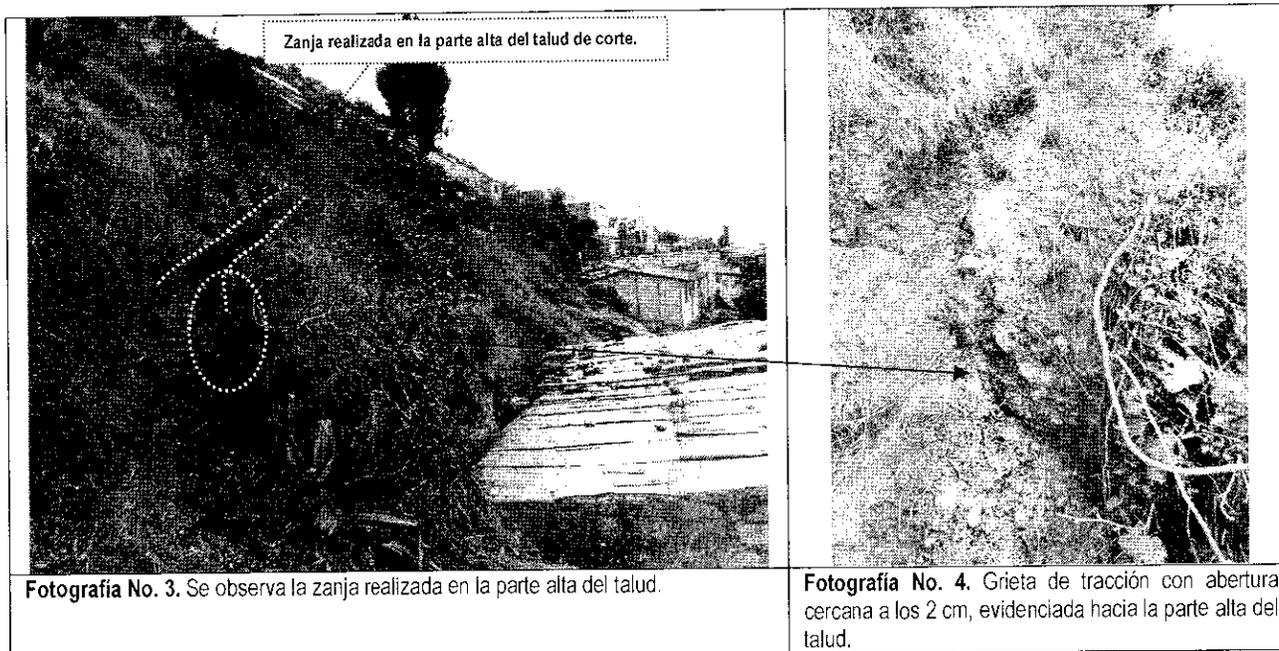


Fotografía No. 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18R No. 78A-43 Sur.



Fotografía No. 2. Vista del talud de corte ubicado hacia el costado occidental del predio de la Carrera 18R No. 78A-43 Sur.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Diana Carolina Ceballos	Carrera 18R No. 78A-43 Sur	4	3	1	Compromiso en la estabilidad y habitabilidad en el corto plazo, por el proceso de remoción en masa de carácter local evidenciado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa de carácter local, que se presenta en el sector, donde se ubica el predio con nomenclatura Carrera 18R No. 78A-43 Sur, comprometiendo en el corto plazo la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplaza en dicho predio.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Carrera 18R No. 78A-43 Sur, en el barrio Ocho de Diciembre de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Evacuación preventiva y temporal, mediante el Acta No. 0112 del 24 de Febrero de 2011, para la vivienda ubicada en la Carrera 18R No. 78A-43 Sur, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud de corte evaluado.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda, emplazada en el predio de la Carrera 18R No. 78A-43 Sur, en el barrio Ocho de Diciembre de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el sector, razón por la cual se emitió la respectiva acta de evacuación..

Adicionalmente es probable que la vivienda pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad teniendo en cuenta su sistema constructivo.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Ocho de Diciembre, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a realizar debe contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

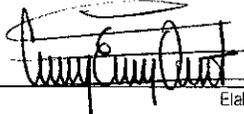
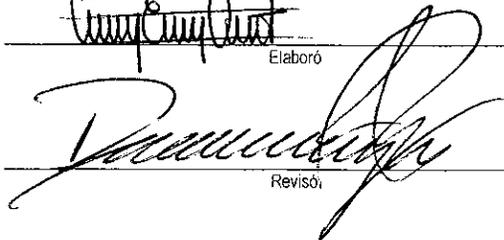
11. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18R No. 78A-43 Sur, en el barrio Ocho de Diciembre de la localidad de Ciudad Bolívar, mantener evacuada la vivienda, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud de corte, posiblemente realizado para el emplazamiento de dicha vivienda y se garantice condiciones de seguridad y habitabilidad de la misma.
- Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18R No. 78A-43 Sur, en el barrio Ocho de Diciembre de la localidad de Ciudad Bolívar, realizar de manera controlada el retiro del material depositado en la zona posterior del predio, con apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente.
- Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18R No. 78A-43 Sur, en el barrio Ocho de Diciembre de la localidad de Ciudad Bolívar implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud de corte, posiblemente realizado para el emplazamiento de su vivienda e implementar las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo; quien deberá determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 18R No. 78A-43 Sur, en el barrio Ocho de Diciembre de la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.
- A los habitantes y/o responsable de la vivienda evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

12. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE	
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 - 78973 CND	
Vo. Bo.	ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	